CONATEL

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 527/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA EMPRESA AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES SRL, PARA EL ALQUILER DE 30 SITIOS DE ESTACIONAMIENTO POR UN PLAZO DE 12 MESES, Y A FAVOR DE ANTONIO A. VILLA PARA EL ALQUILER DE 30 SITIOS DE ESTACIONAMIENTO Y POR UN PERIODO DE 12 MESES.

Asunción, 28 de mayo de 2[illegible]

VISTO: El Interno G.O.C. N° 048/2010 presentado por la Gerencia Operativa de Contratación, donde solic[illegible] la Adjudicación Directa a favor de la **EMPRESA AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES SRL y ANTONIO A. VILLA ADMINISTRADOR DE ESTACIONAMIENTO** para dotar a la Institución de suficientes sitios de Estacionamiento; El Dictamen de la Gerencia Operativa de Contratación en el cual justifica suficientemente los motivos que ha tenido en cuenta para realizar la recomendación del presente procedimiento de la Adjudicación Directa, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 44 establece que "... *los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el ca[illegible] mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aqu[illegible]nos cuyo canon mensual fuesa inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Que el canon mensual de la presente adjudicación es inferior al límite establecido por el Art. 44 transcrito precedentemente.

Que la Gerencia Operativa de Contratación ha emitido el Dictamen por medio del cual ha recomendad[illegible] a Adjudicación Directa a favor de la Empresa **AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES SRL** por [illegible] ésta la que ha ofrecido la oferta más conveniente para el servicio de estacionamiento para 30 vehic[illegible]los. Asimismo, en el mismo Dictamen ha recomendado la Adjudicación Directa a favor **ANTONIO A. VILLA ADMINISTRADOR DE ESTACIONAMIENTO** por ser ésta la persona que ha ofrecido la oferta más conveniente para el servicio de estacionamiento para 30 vehículos.

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha reglamentado la Locación de Inmuebles, mediant[illegible] Resolución N° 59/07, y el presente procedimiento de Adjudicación Directa ha seguido los delineamie[illegible] trazados por la misma.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de mayo de 2010, Acta N° 23/2010, [illegible] de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto N° 14.135/96 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la Adjudicación Directa a favor de la Empresa **AUTORAMA ADMINISTRADORA [illegible] INMUEBLES SRL,** para el servicio de estacionamiento para 30 vehículos, por un periodo d[illegible] 2 meses y por un valor de Gs. 81.774 000

Art. 2° Autorizar la Adjudicación Directa a favor de **ANTONIO A. VILLA,** para el servicio de estacionamiento para 30 vehículos, por un periodo de 12 meses y por un valor de G. 81 600.000.-

Art. 3° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera [illegible] realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legale[illegible] administrativas vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Armando Centurión
Presidente Interino
Res Dir. N° 527/2010